RESOLUCION DG. Nº 17/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa N° 10/2.011 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 6 de junio de 2.011

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 10/2011, para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y OTROS para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa N° 10/2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha diecinueve de mayo de 2011, para lo cual se recepcionaron cuatro sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas...

Que a recomendación del comité de evaluación declarar desierto la adjudicación de los item N° 1 – 2 – 18 - 21 – 22 – 23 – 24 – 26 – 27 – 37 – 43 – 46 - 51 ya que no cuenta con la cantidad de ofertas para su estudio...

Que los item N° 3 al 9 – 11 al 17 - 19 – 20 – 25 – 28 al 36 – 38 al 42 – 44 – 45 - 47 al 60, a pesar de no contar con la cantidad mínima de tres ofertas..., por tanto, los miembros de este comité recomienda la adjudicación en base a...

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 10/2.011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS"**, a las firmas oferentes:
"SOLUTIONS CENTER S.A.", adjudicada con los item N° 12, 13, 14 por un monto total de **Gs. 11.295.000** (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANIES), **"DISTIBUIDORA EL COLEGIO S.A."**, adjudicada con los item N° 6, 7, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 47, 48 por un monto total de **Gs. 7.735.590** (SIETE MILLONES SEISCIENTOSTREINTA Y CINCO QUINIENTOS NOVENTA GUARANIES), **"SDA PARAGUAY S.A."**, adjudicada con los item N° 8, 15, 16, 17, 49, 50 por un monto total de **Gs. 12.573.200** (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS GUARANIES), **"PAPELERA GUAIRA S.R.L"**, adjudicada con los item N° 3, 4, 5, 9, 11, 19, 20, 25, 28, 30, 32, 39, 41, 42, 44, 45, 48 por un monto total de **Gs. 7.315.940** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA GUARANIES),

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ADMINISTRACION

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General